

Minas, 9 de noviembre de 2016.

**RESOLUCION N° 114/2016.**

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO: 1) Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

2) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, **R E S U E L V E:**

1) Realizar las siguientes transposiciones de Rubros:

<b>Numero/Rubro Sirviente/</b>	<b>Disp al 31/10/</b>	<b>Monto transp/</b>	<b>Numero /Rubro Reforzado</b>	<b>Disp al 31/10</b>
51062 Becas de capacitación	\$ 100.000	\$ 70.000	51058 Horas extras	\$ 87.556,00
51122 Prendas de vestir	\$ 243.380	\$ 100.000	51133 Formularios, impresos	\$ 10.648,00
51122 Prendas de vestir	\$ 143.380	\$ 40.000	51191 Útiles de oficina	\$ 9.742,85
51296 Gastos de protocolo	\$ 65.000	\$ 50.000	51221 Publicidad	(\$ 4.540.00)

2) En el caso del objeto 51221, sin disponibilidad a la fecha de la trasposición, se indica que los gastos imputados al objeto fueron observados y reiterados por el órgano competente.

3) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

4) Dada la urgencia de las mismas, se solicita se realice por única vez por algún integrante de la Mesa de Ayuda del Sistema GCI, ante la ausencia de Contador Departamental.

5) Tome nota la Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

6) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

Susana Balduini Villar  
Secretario

Andrea Aviaga  
Presidente